



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2025-3748 *Aprobación, exposición pública de las matrículas fiscales y censos de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2025, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 2025/541.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28/04/2025 se aprobaron las matrículas fiscales y censos de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondiente al ejercicio 2025, que estarán a disposición de los contribuyentes en las oficinas de los Servicios Económicos del Ayuntamiento durante quince días contados desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los interesados, durante este tiempo, y quince días más, podrán presentar reclamaciones, formalizar alegaciones e interponer los recursos que facultan las disposiciones que se citan en la referida resolución.

La exposición pública de los padrones fiscales producirá los mismos efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 102.3 de la Ley 8//2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dando paso al procedimiento recaudatorio y sistema de recursos.

El periodo voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 1 de junio al 20 de agosto de 2025. El pago se efectuará en cualquier oficina de Unicaja, Banco Santander, Kutxabank o BBVA. A partir del 21 de agosto de 2025, se procederá sin más aviso, a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

Asimismo, se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades bancarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Laredo, 28 de abril de 2025.

El alcalde,

Miguel González González.

2025/3748

CVE-2025-3748